TETÃ ÑEMUREKO MOHENDAHA Aty
Comisión NACIONAL DE LA COMPETENCIA
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

POR LA CUAL SE ADJUDICA, EL 2DO. LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONER – IMPRESORA CANON IR ADV 500I- PLURIANUAL", CON ID N° 419.921.

Resolución CG N° 82

Asunción, 14 de noviembre de 2022

VISTO: el informe de evaluación **CONACOM/CE/N°10/2022**, de fecha 14 de noviembre del 2022; y el Memorándum del Departamento de Contrataciones **CONACOM/CG/APF/UOC N° 66/2022** a través de la Direccion de administración, Personal y Finanzas de fecha 14 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la UOC haya realizado el proceso en el marco del art 34 CONTRATACION DIRECTA, se establecen los procedimientos que se llevara a cabo para la Contratación Directa: a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual; b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los afines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. ***Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar***., y su Decreto Reglamentario N° 2992/19. ----------

Que, se haya realizado el Acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas en el marco de los Art. 57° y 78° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordantes, en las oficinas de la Comisión Nacional de la Competencia (CONACOM), sito en Avda. España N° 1336 casi Gral. Santos, que fue realizado en fecha 28/10/2022, una vez prorrogada la fecha prevista inicialmente, conforme a la Resolución DNCP 483/2021, por la cual establece en su art. **2. Ámbito de Aplicación**., ***La aplicación de la presente resolución es de carácter obligatorio, respecto de los procedimientos licitatorios convencionales regidos por la Ley de Contrataciones Públicas en los que hubiere presentado una sola oferta al Acto de apertura de las Ofertas***, y habiendo contado 1 (una) oferta perteneciente a la firma: **DATASYSTEMS SAECA.** Se aplica dicha resolución al presente llamado debido a que ha sido prorrogado en cuatro oportunidades por falta de ofertas y en la última oportunidad se ha presentado una sola oferta. (Declaración Jurada de Responsabilidad). ----------

Que, el Comité de Evaluación cumplió con lo establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 ***Método de Evaluación,*** ha realizado la verificación documental y la evaluación de las ofertas en base a las disposiciones legales vigentes presentado en el Informe de Evaluación.----------

Abog. Blanca Z. García D.
Coordinadora General
CONACOM

POR LA CUAL SE ADJUDICA, EL 2DO. LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONER – IMPRESORA CANON IR ADV 500I- PLURIANUAL", CON ID N° 419.921.

Que, el Comité de Evaluación, ha realizado todo el análisis en estricto cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el art. 65 del Decreto 2992/19, que dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliegos de bases y condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el art. 4 de la Ley de Compras Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación ha analizado la única oferta presentada por la firma **DATASYSTEMS SAECA** y verificado el cumplimiento de los documentos sustanciales y demás requisitos establecidos en la carta de invitación. ----------

Que, el tipo de adjudicación corresponde al **TOTAL,** y en el informe del Comité de Evaluación se señala que existen los créditos presupuestarios para el presente llamado otorgado a la CONACOM dentro de la Ley N° 6873/2022 de Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022, según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 21/2022**, correspondiente al PAC Institucional N° 419.921, cuyo monto asciende a la suma de Gs.2.000.000. (guaraníes dos millones), en el Sub OG 342 – útiles de escritorios, oficina y enseres, según Programa Anual de Contrataciones, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto N° 2.992/19. Es importante mencionar que los montos consignados para el siguiente ejercicio se encuentran pendiente de Aprobación contra Presupuesto General de la Nación 2023. ----------

Que, el comité de evaluación, una vez realizado todos los análisis en estricto cumplimiento con el art, 28 de la Ley 2051/03 y el art. 65 del Decreto 2992/19, emite la **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN SALVO MEJOR PARECER**, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, inciso "a" numeral 4, a la firma **DATASYSTEMS SAECA**. con RUC. RUC. 80013889-9 por un monto mínimo de Gs. 5.000.000. (guaraníes cinco millones), y un monto máximo de Gs. 10.000.000. (guaraníes diez millones), y de acuerdo a la lista de precios Gs. 776.092 (guaraníes setecientos setenta y seis mil noventa y dos) Iva incluido, correspondiente al llamado por Contratación Directa para la Adquisición de Tóner para la CONACOM, con ID N° 419.921, por constituirse en la oferta que reúne todas las condiciones Legales y técnicas establecidas en la carta de invitación. ----------

Que, el Art. 54 del Decreto N° 1.490/2014 por el cual se reglamenta la ley N° 4.956/2013 "Defensa de la Competencia ESTABLECE: "La Coordinación General de la CONACOM es el órgano superior encargado del funcionamiento administrativo de la Entidad…" -------

Que, el Art. 55 establece las funciones de la Coordinación General en su inc n) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General, demás recursos establecidos en la Ley, ejerciendo la función de Ordenador de Gastos, e inc o) Ejercer las atribuciones que confieren las normas de índole presupuestaria al máximo nivel jerárquico administrativo. ----------

Abog. Blanca V. García D.
Coordinadora General
CONACOM

POR LA CUAL SE ADJUDICA, EL 2DO. LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONER – IMPRESORA CANON IR ADV 500I- PLURIANUAL", CON ID N° 419.921.

Que, el Art 68. de la Resolución DNCP N° 5695/2019. Establece: Delegación. Los documentos remitidos en el marco de los procesos de contratación pública suscritos por funcionarios facultados para actuar en representación de *la máxima autoridad institucional serán aceptados siempre que tal delegación se encuentre* debidamente acreditada con el correspondiente acto administrativo. ----------

Que, la Res. Resolución D/AD N° 11/2022 de la CONACOM, por la cual se faculta a *la* Coordinación General a suscribir todos actos administrativos dentro los procesos establecidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que deban ser suscriptos por la Máxima Autoridad, convocados por la Comisión Nacional de la Competencia, en base a las funciones establecidas en el Decreto N° 1490/2014 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 4956/2013 Defensa de la Competencia para sus efectos pertinentes". ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA COORDINACION GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA

R E S U E L V E:

1°.- ADJUDICAR, el 2DO. LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE TONER-IMPRESORA CANON IR ADV 500I- PLURIANUAL. a la oferta presentada por la firma **DATASYSTEMS SAECA** con RUC. 80013889-9., por un monto mínimo de Gs. 5.000.000. (guaraníes cinco millones), y un monto máximo de Gs. 10.000.000. (guaraníes diez millones), y de acuerdo a la lista de precios Gs. 776.092 (guaraníes setecientos setenta y seis mil noventa y dos) Iva incluido, por constituirse en la Oferta que reúne todas las condiciones Legales y técnicas establecidas en la carta de invitación. ----------

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					DATASYSTEMS SAECA			
Ítem	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Tóner para impresora negro (original/compatible)	1	UNIDAD	CAJA	CANON	JAPON/PAISES LICENCIARIOS	776.092	776.092
TOTALES								776.092

2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración, Personal y Finanzas, a través del Departamento de Contrataciones a realizar los trámites administrativos previstos en la Ley 2051/03. ----------

3°. – COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Abog. Blanca Z. García D.
Coordinadora General
CONACOM